

# LA LUCHA.



DIARIO REPUBLICANO FEDERAL.

Dirección, Redacción, Administración e Imprenta, Relatores, 13, principal.

La correspondencia al «Ciudadano Admor. de LA LUCHA, Marcelino C. Hernaiz.»

Año I.

MADRID.—Jueves 19 de Enero de 1871.

Núm. 10.

Pedimos al Directorio republicano federal se sirva convocar la Asamblea en el mas breve plazo posible, cumpliendo así el acuerdo de la anterior, para que ella exija la responsabilidad á que se haya hecho acreedor todo aquel que ha defraudado las esperanzas y faltado á los compromisos que contrajo ante sus correligionarios.

Si el Directorio no cumple pronto este sagrado deber, que como otros muchos, ha olvidado, háganlo diez provincias. LA LUCHA ofrece para todo lo necesario en este punto, su cooperacion.

El Sr. Moret, el continuador de los desaciertos económicos del Sr. Figuerola, empieza ya á buscar dinero á cualquier precio.

La última operacion ha sido tomar á préstamo oro inglés por valor de DOS MILLONES DE DUROS. El interés que pagará el Estado por ese préstamo es de 34 por 100 anual, como demostraremos en el número de mañana.

Si esto no es arrojar por la ventana la fortuna pública, no sabemos lo que es.

Ahora bien: el que arroja por la ventana lo que no es suyo, lo que no le pertenece, tiene marcado en el Código su pena, y esa pena, si en España hubiera justicia, habia que imponerla al que se permite tomar dinero, hipotecando nuestras rentas y pagando intereses de 34 por 100.

*Tanto se incienso al Santo que al fin se ahuma.*  
Proverbio español.

Son tantas y tan frecuentes las noticias tan falsas como ridículas que para consolidar el nuevo estado de cosas, ó sea la tan débil y vacilante como nueva monarquía de Amadeo de Saboya propala la energúmena prensa ministerial, que parece verdaderamente increíble que haya quien se haga eco de las filfas que esos santones del presupuesto inventan en sus concilábulos, á fin de que el pueblo coadyuve con el santo entusiasmo del agradecimiento á las tan nobles y elevadas cualidades del nuevo monarca en pró de los intereses de esta desgraciada nación, según los bien pagados incensarios del ídolo que adoran.

Verdaderamente imposible parece que se pueda dar crédito á actos de desprendimiento, que vosotros ¡oh impostores! que los echais á vuelo en la primera plana de vuestros farsantes periódicos, quizá desmentís en la segunda, ya por ignorar lo

que publicais ó ya intencionalmente; si haceis lo primero sois impostores que decís lo que no sabéis; si lo segundo, desprestigiáis con vuestro torpe proceder á vuestro ídolo porque dais á conocer al pueblo cuan buenos, cuan nobles y utilísimos serian esos filantrópicos desprendimientos para todas las clases sociales de esta desgraciada nación.

Pero por desgracia nuestra y vergüenza vuestra, ¡oh, nuevos Jeremías de la flamante monarquía! tales actos de desprendimiento no existen, y no solo no existen, sino que satisfacéis por adelantado y sin descuento á vuestro nuevo vampiro del presupuesto su haber de Enero, infringiendo así el reglamento de nuestra Hacienda y hollando la ley que abraza desde el mas pequeño al mas alto presupuestivo: no os desahagais mas, periodistas situacioneros; no os desahagais mas, creadores de atmósfera y entusiasmo público; no os desahagais mas estampando en las falsas columnas de vuestros farsantes periódicos cosas que no existen, aplausos inmerecidos, que demasiado sabe el pueblo y España entera lo que puede esperar del vástago de la casa de Saboya y de sus falsos aduladores: no os desahagais mas en preconizar la frugalidad en la mesa del régio personaje, que demasiado sabe el pueblo cuan frugal es la comida de Aranjuez, importante diez mil duros, y el almuerzo del palacio de Oriente, importante tres mil, mientras que las clases pasivas no cobran, el clero perece y los maestros de instruccion se mueren de hambre; no os desahagais mas notificando donativos de su bolsillo particular, que demasiado sabe el pueblo que ese bolsillo particular es de los fondos que tenia el patronato de los bienes de la corona; no os desahagais mas echando á vuelo el noble desprendimiento para con infinidad de viudas y establecimientos benéficos, que demasiado sabe el pueblo que con el importe de doce mil quinientos duros que corresponden al descuento de su asignacion se pueden hacer actos de noble desprendimiento, cual hace D. Amadeo de Saboya.

Enumudeced vuestra boca, ¡oh! periódicos ministeriales! que insultais al pueblo con vuestra servil é intencionada pluma, y apagad por un momento vuestro incienso, no sea que el hollin ennegrezca vuestro ídolo y que la piqueta revolucionaria, en vez de quitar el hollin impregnado por vuestras adulaciones, no demuela la estatua de vuestra supersticion y apostasia.

## EL EDIFICIO.

Ya se coronó el edificio revolucionario. Ya terminó la interinidad. ¡Albricias! Ahora sí que vamos á ser felices.

Las Cortés Constituyentes habian dado el frato que se las podia exigir, aprobando el famoso art. 33 y votando un rey; es decir, restableciendo, en nombre de la revolucion, la monarquía que

la revolucion destruyó y fundando una dinastía *extranjera*, que reemplazó á la dinastía *extranjera* de los Borbones, como esta reemplazó á la dinastía *extranjera* de los austriacos... Desempeñada tan patriótica y delicada mision, las Constituyentes nada tenían ya que constituir y han sido disueltas ó se han disuelto á sí mismas, según dicen por ahí. De este modo evitan al país los malos ratos que le deparaban con sus discursos Castelar, Figueras, Pi y Margall y todos esos turbulentos diputados de la minoría federal, que pretendian, necios, deducir la República de las premisas sentadas en Setiembre, como si no fuera lo mas lógico del mundo hacer pedazos un trono para tener el gusto de remendarle.

Hé ahí un primer beneficio que debemos al coronamiento; y á ese provecho se agregan otros, no menos positivos, que son su inmediata consecuencia. Los 191, digo, los 189, (pues dos de ellos gozan eterno reposo) descansarán de sus rudas cuanto fecundas tareas y se solazarán, como Dios, contemplando su obra, sin perjuicio de que muchos lograrán el premio de tantos afanes. Por otra parte, cabrános la satisfaccion de que siga rigiendo *provisionalmente* el código penal reformado y otras bellezas legales, por autorizacion, consiguiendo, de paso, librarnos de la nube de interpelaciones y proposiciones con que habrian de molestar al país los citados demagogos, sobre política exterior é interior, sobre hacienda, sobre quintas, sobre persecuciones á la prensa, sobre la insurreccion de Cuba, siempre á punto de concluir, y sobre tantas otras cuestiones, igualmente ociosas...

Hay mas, cuando se discutan esas materias de tan escaso interés, es de esperar que ya no tercie en los debates parlamentarios el mayor número de los ex-constituyentes republicanos, que eliminará del futuro Congreso el sufragio universal, ilustrado por Sagasta y sus agentes.

Con eso y con el carácter de *ordinarias* que tendrán las nuevas Cortés y con el contrapeso del Senado, hechura de unas diputaciones provinciales que han de serlo, por su parte, de las actuales, como los municipios lo serán del santonismo local; con todos esos elementos, dicho se está que la *cosa* promete ir viento en popa. La *cosa* es la conciliacion ó reconciliacion ó desconciliacion, como el lector quiera llamarla.

Distribuida á prorata la pesada carga de los destinos públicos y de las cruces y calvarios entre progresistas, címbrios y moros fronterizos, vivirán á partir un piñon entre sí, vigilándose mutuamente, dispuestos á suplantarse unos á otros, en obsequio del bien público, á la primera coyuntura. En ello ganará no poco la causa del *orden* y de la *moralidad*, sin perjuicio de la *libertad bien entendida*, por cuanto ninguna de esas fracciones incurrirá en el feo pecado de

remiscencias revolucionarias, mientras conserven un asiento en el *altar del sacrificio* ó, lo que es igual, en la mesa del presupuesto.

Y habrá frecuentes cacerías, y recepciones en palacio y cenas en Fornos, sin escándalo de nadie, pues á esas fiestas no concurrirán los periodistas de oposicion, que, cuando no estén presos, les darán buscando. Y tendremos policia pública y policia secreta, y se cerrarán clubs y se disolverán comités y nadie se moverá, ni hablará, ni escribirá, y hasta acabaremos con «la fatal manía de pensar.» Y seguiremos teniendo un ejército de ochenta mil hombres, bien juramentado y bien disciplinado, que no se suelvará, sino cuando le convenga á un general descontento.

Y entre tanto, continuará la empleomanía dando brazos é inteligencias á la agricultura, á las artes, á la industria; y continuará la Iglesia unida al Estado, para mayor economia y para lustre de la religion, que así no se confundirá con la política; y continuarán aumentando las contribuciones, para que la riqueza no corrompa al pueblo productor; y continuará subiendo la Deuda, para honra de España, por aquello de que no es persona decente la que no debe; y continuarán las quintas aquí y la esclavitud en Cuba; y á su tiempo se reformará la Constitucion, etc., etc.

Tal es el edificio, tal el coronamiento. Enumerar las ventajas de este fuera el cuento de nunca acabar. Sucede con ellas lo que con las cerezas: tirando de una, salen detrás las demás en racimo.

Se coronó el edificio. Terminó la interinidad. ¡Albricias! Ahora vamos á ser felices.

Por desgracia esta dicha no será eterna. Durará «hasta que, como decia un jefe militar célebre en Leon, las masas se desborden y lo arrollen todo.»

(La Asociacion de Leon)

La Esperanza se mete á hacer guarismos y con ellos endereza al Sr. Moret, mas que al colega á quien se dirige, la siguiente andanada:

«Señor Imparcial, ¿quiere V. decir á sus lectores que el ministro Moret, el que se comprometió á no hacer mas empréstitos, ha realizado uno con el representante del Banco de París y de otros capitalistas, empréstito de 400.000 libras esterlinas, que sube ya hoy á 550 ó á 600.000?»

¿Quiere Vd. añadir que las condiciones de ese empréstito son:

1.ª 12 por 100 al año, ó sea 3 por 100 en los tres meses en que el anticipo debe pagarse por el gobierno;

2.ª Letras sobre Londres por todo el valor del empréstito, al cambio de 50-19, estando el cambio en Madrid á 49-80;

3.ª Garantía de los prestamistas en bonos del Tesoro á 45 por 100, cotizándose hoy los bonos en Madrid á 73, y con la condicion, para el caso de que los bonos bajaran á 60, de que aumentara proporcionalmente la suma depositada;

4.ª Facultad á los prestamistas de vender





